

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

EN RELACIÓN A LA SENTENCIA DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA DE LA HAYA, DICTADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2012 EN EL DIFERENDO TERRITORIAL CON COLOMBIA

DECLARACIÓN A. N. N°. 11-2012, aprobada el 30 de noviembre de 2012

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 232 del 04 de diciembre de 2012

En relación a la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, dictada el 19 de noviembre de 2012 en el Diferendo Territorial con Colombia

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que es deber de todos los nicaragüenses unirse en la defensa de la Integridad Territorial y la Soberanía Nacional, conforme se dispone en el artículo 1 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, que establece que la Soberanía es un derecho irrenunciable y fundamento de la nación y que es deber de todos preservar y defender este derecho.

II

Que Nicaragua basada en los principios de buena vecindad y de paz entre las naciones privilegia la solución de los conflictos en base al diálogo y la negociación; es respetuosa del Derecho Internacional y que hace uso, en su caso, de los Organismos Internacionales, como la Corte Internacional de Justicia de La Haya, para dirimir y resolver los conflictos que se presentaren con países hermanos, respetando y acatando sus sentencias y resoluciones.

III

Que la Corte Internacional de Justicia de La Haya con fecha 19 de noviembre del 2012, resolvió sobre los diferendos de límites marítimos y territoriales que existían entre Nicaragua y Colombia, poniendo fin a un juicio que se inició el 6 de diciembre del 2001.

IV

Que la Sentencia de la CIJ es un triunfo de la unidad de todos los nicaragüenses, demostrándose que en temas de Soberanía no existen diferencia entre nosotros. Y que si se trabaja en una sola política de nación, independientemente de las doctrinas, ideologías y colores políticos, se logra coronar el éxito sobre los objetivos trazados. El fallo se logró porque la lucha se dio con un interés nacional, se impuso el afán y el espíritu de servir a la patria.

POR TANTO

DECLARA

Primero: La Unidad de todas la Fuerzas Políticas representadas en la Asamblea Nacional, en la defensa de nuestra Integridad Territorial y de la Soberanía Nacional.

Segundo: Felicitar al Pueblo y al Gobierno de Nicaragua, por el éxito obtenido en la CIJ de La Haya, que restituyó a nuestro país Derechos Soberanos en sus aguas territoriales, que por geología, geografía, historia y el derecho, le pertenecen y que habían sido conculcados de hecho en un momento aciago de nuestra historia. Con dicha Sentencia, nuestro país recupera lo que siempre fue suyo.

Tercero: Reconocer los esfuerzos de los diferentes Gobiernos del país que a partir de 1980, con la Declaración de Nulidad e Invalidez del Tratado Bárcenas Meneses-Esguerra, se inició una lucha patriótica y jurídica en defensa de la Integridad Territorial y Soberanía Nacional, que continuó en el año 2001, con la introducción de la demanda en la CIJ de La Haya, contra Colombia, la continuidad con ahínco y tenacidad del juicio hasta culminar en el presente año, con la Sentencia que declaró el Derecho Soberano de Nicaragua, en parte de su mar territorial. Se demostró que cuando está en juego la Soberanía, la unidad es vital para su rescate. Hubo una continuidad de la Política de Estado en materia

territorial, sin interferencias por más de treinta años.

Cuarto: Demandar del Gobierno de Colombia que actúe de manera civilizada respetando el Derecho Internacional para que acate y cumpla con la Sentencia de la CIJ en su diferendo con Nicaragua, al tenor del artículo 94 de la Carta de las Naciones Unidas, que expresamente señala “Que cada uno de sus miembros, se compromete a cumplir las Sentencias de la CIJ, en todo litigio que sea parte”. Dicha Sentencia es de obligatorio e ineludible cumplimiento, no admite recurso alguno, nacida de un organismo internacional, a cuya competencia se sometió Colombia desde 1948 al ser suscriptor del Pacto de Bogotá.

Quinto: En seguimiento a la Sesión Solemne de la Asamblea Nacional del día 20 de Noviembre del presente año, reiterar nuestro apoyo al Gobierno presidido por el Presidente de la República, Comandante Daniel Ortega Saavedra, por las acciones emprendidas en defensa de la Integridad Territorial y Soberanía Nacional y las que se tomen en el ámbito legal internacional para lograr el cumplimiento de la Sentencia de la CIJ.

Sexto: Reiterar que la postura de Nicaragua continúa siendo de madurez, evitando caer en provocaciones o situaciones de fuerza. Nuestros límites y jurisdicción en el Caribe, están respaldadas en la Ley y el Derecho de las Naciones y el Máximo Tribunal de Justicia del mundo los ha refrendado. Poseemos la razón y la Justicia que siempre prevalecerá sobre la fuerza o la violencia.

Séptimo: Diseñar una estrategia de comunicación e información a todos los Niveles Parlamentarios y a nivel de países de la Comunidad Internacional como de las Organizaciones: OEA, SICA, ONU, CARICOM, ALBA, UE, para explicar el fallo. Que nos asiste la Justicia y el Derecho, destacando la importancia del cumplimiento de la Sentencia, como un imperativo ligado a los intereses fundamentales de la comunidad internacional. El Derecho Internacional le dio la razón a Nicaragua, no es posible que se le arrebatase por la fuerza, sería un golpe a la paz y a la convivencia internacional.

Octavo: Deplorar la denuncia o retiro del Pacto de Bogotá por parte del Gobierno de Colombia. Esta decisión además de ser una burla al derecho internacional, afecta al Sistema Interamericano de Naciones, la solución pacífica de las controversias y es lesivo a la convivencia entre los Estados. Pero este retiro no afecta el fallo de la Corte Internacional de Justicia que es de ineludible cumplimiento y no admite recurso alguno.

Noveno: La presente Declaración entrará en vigencia a partir de su publicación, en cualquier medio de comunicación social escrito de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil doce. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional.
Lic. Alba Palacios Benavidez, Secretaria de la Asamblea Nacional.